

Untersuchung fiel neben einer Reihe bereits bekannter Phänomene besonders der Unterschied hinsichtlich der Stellung des Adjektivs im Satz auf. In der hispanoamerikanischen Version konnte eine Häufung von Konstruktionen nachgewiesen werden, bei denen das Adjektiv seinem Bezugswort vorangestellt wurde (*adjetivo antepuesto*). Bezüglich der Stellung des Adjektivs im spanischen Satz, mit der sich eine Vielzahl von Autoren beschäftigt hat, äußert Ramón Almela Pérez (2000: 306), dass „la posposición de los adjetivos es mucho más frecuente que la anteposición“. Der hier nachgewiesene quantitative Unterschied, hinsichtlich der Distribution von Konstruktionen des oben genannten Typs (mit *adjetivo antepuesto*), deutet auf einen generellen Unterschied zwischen der untersuchten europäischen und amerikanischen Varietät hin.

Méndez García de Paredes, Elena (Sevilla)

Los retos de la codificación normativa del español (el Diccionario panhispánico de dudas): cómo conciliar los conceptos de ‘español policéntrico’ y ‘español panhispánico’

Es bien sabido que los procesos de elaboración y codificación de una lengua se asientan sobre unos soportes ideológicos y metalingüísticos que, de una parte, configuran y expresan la conciencia lingüística sobre la que se efectúan y, de otra, transmiten a los hablantes saberes y creencias sobre su lengua que determinarán luego actitudes suyas. También es conocido que esa mediación ideológica puede cambiar de orientación y modificar los criterios de la codificación así como las actitudes institucionales y sociales sobre la lengua. Esto, en síntesis, es lo que ha ocurrido con la codificación del español.

Así no extraña hoy que en la última obra de codificación lingüística con carácter normativo que ha publicado la RAE se lea lo siguiente:

Por su carácter de lengua supranacional, hablada en más de veinte países, el español constituye, en realidad, un conjunto de normas diversas, que comparten, no obstante, una amplia base común: la que se manifiesta en la expresión culta de nivel formal, extraordinariamente homogénea en todo el ámbito hispánico, con variaciones mínimas entre las diferentes zonas, casi siempre de tipo fónico y léxico. Es por ello la expresión culta formal la que constituye el *español estándar* (*Diccionario panhispánico de dudas*).

La nueva política lingüística de la RAE en relación con la codificación de la lengua española parece suponer su adecuación efectiva a unas nuevas ideas sobre el funcionamiento del idioma, las cuales no sólo están más en consonancia con el saber científico de las modernas teorías lingüísticas, sino también con la necesidad de su aplicación práctica, todo lo cual requiere hacer depender la estabilidad y el fortalecimiento del patrimonio lingüístico del español, esto es, la unidad de la lengua, del reconocimiento a la legitimidad de los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de los diferentes países. Se evidencia, pues, que “la norma del español no tiene un eje único, el de su realización española, sino que su carácter es policéntrico”.

Sin embargo, la RAE emplea los conceptos *panhispánico* y *policéntrico* como si fueran sinónimos y/o conceptos intercambiables sin que, en realidad, desde un planteamiento teórico ello sea así. Esto en la práctica constituye un problema no sólo para la exposición normativa

sino también para la definición del estatuto de ciertos usos lingüísticos (por mencionar algunos: qué tratamiento debe darse en una codificación normativa de la RAE a los empleos de la preposición temporal *hasta* o al subordinante *hasta que* que tiene un carácter de estándar en el español culto de los hablantes mexicanos, colombianos y centroamericanos que en nada coincide con los empleos peninsulares o los de otras regiones americanas; o el de construcciones de régimen verbal no coincidentes tampoco con la norma del español europeo y otros muchos fenómenos sintácticos).

Se habla en el diccionario de *norma panhispánica* y se hace corresponder con el concepto de *español estándar* (como se lee en la cita anterior de la RAE), sin reparar en que el concepto de ‘estándar’ no designa sólo una variedad prestigiosa de la lengua, un sociolecto que pueda admitir variedad interna en la solución que los hablantes cultos dan a ciertos fenómenos lingüísticos, sino que se constituye en el eje vertebrador de lo que se ha llamado *continuum conceptual inmediatez / distancia comunicativa* con que se articula el espacio de variación en una lengua (Koch- Oesterreicher). El estatuto de ‘estándar’ es lo que hace neutros o no marcados diasistématicamente a fenómenos lingüísticos como el voseo, el seseo, etc. en ese espacio variacional en el que actúan y ello debe ser tenido en cuenta en una codificación que se pretenda panhispánica (hasta ahora conseguido únicamente en lo relativo a fenómenos de pronunciación y a algunos fenómenos sintácticos como los que están ligados a los usos pronominales de ciertas formas de tratamiento apelativas).

Es aquí es donde pueden manifestarse los problemas si la elaboración de gramáticas normativas panhispánicas o diccionarios como éste no ha ido precedida de una profunda reflexión acerca de la función del estándar en una lengua policéntrica y de las relaciones que pueden establecerse entre los conceptos de ‘policentrismo’(o ‘pluricentrismo’) y ‘panhispanismo’ que no son intercambiables, pues este último restringe sin proponérselo la validez de aquel. Hay soluciones legitimadas como “estándares” en un dominio concreto que se resisten a ser consideradas como “panhispánicas” (propias de la norma culta del español general, aunque sí lo sean en su dominio) y ello afecta a la exposición que se hace en el diccionario y a las recomendaciones sobre la conveniencia de abandonar su uso.

A los escollos que tiene que sortear y a los retos que tiene por delante una tarea de codificación institucional como la que se propone llevar a cabo la Real Academia Española quiero dedicar este estudio, centrándome para ello en las principales debilidades e inconsistencias que he observado en la única, hasta el momento, obra normativa publicada por esta institución en colaboración con las restantes academias americanas de la lengua

Moser, Karolin (Córdoba)

*Dios está en todas partes pero atiende en Buenos Aires:
el interior argentino versus la metrópoli*

Argentina es uno de los países más grandes del mundo, no obstante, es un país sumamente centralista, lo cual lamenta el argentino con el dicho *Dios esta en todas partes pero atiende en Buenos Aires*. Se trata de un dicho aplicado en situaciones diarias por la población asentada en el interior argentino, es decir, en todo el país, menos capital federal y el llamado “gran